**Fecha:** 09/07/2024

**Tema de Agenda:** Tema 6: Compromiso de los países

**Presentado por:** Lourdes Gomez Willis

**Organization:** Plataforma territorial de defensoras mayas

Estimada presidenta,

Año con año ante la ONU defensores y defensoras de la tierra y territorio han presentado peticiones ante este mecanismo que traslada la voz de los pueblos indígenas de Guatemala, el día de ayer se abordó lo relativo a conflictos armados y acuerdos de paz, del cual quiero llamar la atención e indicarles que EL DERECHO A LA TIERRA ha sido y sigue siendo la causa estructural y el centro de promoción de diferentes formas y expresiones de conflictos armados, desarrollando nuevas formas de muerte generalizada, desplazamiento forzado de las comunidades indígenas, desde el ecocidio, tierra arrasada, desalojos forzados y descertificación de comunidades.

En este caso LOS DESALOJOS FORZADOS y demás acciones de violencia estructural actualmente han sido promovidas por el Ministerio Publico, Jueces, terratenientes, industrias extractivas en especial la palmera, de caña de azúcar y mineria, que ejecutan desalojos forzado de comunidades; paralelo a grupos armados ilegales organizados para realizar desalojos extrajudiciales, frente a ello el silencio de la Procuraduría de Derechos Humanos e incumplimiento de estándares internacionales sobre desalojos, lo cual ha provocado una severa crisis humanitaria de familias indígenas, esto a incrementado la desnutrición, violencia contra las mujeres, criminalización y asesinato de defensores de la tierra y territorio.

Pues quienes defienden la tierra y territorio son juzgados ante el sistema de justicia como terroristas, del cual actualmente hay un promedio de 100 de defensores y defensoras indígenas encarcelados y mas del 1700 órdenes de capturas vigentes canalizada a través del MP, quiero nombrar a ROSA ICH XI, ANGELINA COY CHOC, OLIVIA MUCU ICH, quienes son presas de conciencias condenadas como TERRORISTAS a 75 años de prisión, por defender su derecho a la tierra, el agua, luchar por la defensa de la vida de las afectaciones provocadas por el despojo, acaparamiento, crimen organizado y daños ambientales generados por el monocultivo extensivo de palma aceitera, ELLAS NO UNICAMENTE DEFENDIENRON EL DERECHO DE UNA COMUNIDAD, ELLAS DEFIENDEN LOS DERECHOS DE TODOS LOS PUEBLOS INDIGENAS ACA PRESENTES PORQUE SOMOS HIJOS/ AS DE LA MADRE TIERRA.

Para el año 2023 se tenia previsto ejecutar por la vía judicial 300 desalojos de los cuales para este año 2024 ya se han priorizado 100 de los cuales ya se ha ejecutado el desalojo de la Comunidad San José El Tesoro, del municipio de Coban Alta Verapaz, la comunidad Buena Vista Tzinte del Estor Izabal, comunidad Panchisivic, del departamento de Baja Verapaz y comunidades que tienen vigentes medidas cautelares otorgados por la CIDH.

A pesar de la firma del acuerdo agrario, se han intensificado la captura de defensores de derecho a la tierra, los desalojos judiciales, incrementando la extrema vulnerabilidad contrainsurgente que busca la muerte de las familias desalojadas y desplazadas forzadamente, el cual se traduce en la destrucción de cultivos, incendio de sus viviendas, limitando el acceso a alimentos, obligándolos a vivir en el intemperie y creando casas de nailon, hasta dormir en el suelo, en departamentos como Alta Verapaz ya empobrecidos por la limitación de acceso a derechos por parte del Estado, donde 83.1% de la población vive en pobreza, y mientras siga en la legislación guatemalteca el vacío de proteccion de territorios indígenas.

Guatemala ocupa el décimo quinto peor lugar en el mundo en lo que a desigualdad se refiere, el sexto lugar en desnutrición crónica en el mundo y el mas alto de América Latina, con un aumento de pobreza entre el 56.2 y el 59.3. Es urgente que instituciones y mecanismos responsables promuevan soluciones dialogadas y pacificas a los conflictos de tierra, que informen a las empresas nacionales y transnacionales provenientes de sus países de este contexto de fuertes violaciones a derechos humanos, pues existe una corresponsabilidad de países de norte América y de la unión europea, con la instalación, expansión de proyectos de inversión extractiva, hidroeléctrica, minera, petrolera y de nomocultivo extensivo

Existe la obligación de impedir todo uso desmedido de la violencia por parte de cuerpo de seguridad estatales, y preparación de atención a la población desplazada después del desalojo, lo cual no se cumple. En este sentido solicitamos se emitan recomendaciones al Estado de Guatemala:

* La urgente necesidad de avanzar en mecanismos de resolución de conflictos agrarios que priorice por encima del sistema de justicia penal para resolver disputas sobre tierras, y que: actúe para prevenir, mediar y resolver conflictos y garantizar el acceso a la justicia intercultural; involucre a todas las instituciones estatales relevantes; y brinde asistencia legal para que los pueblos indígenas accedan a ese mecanismo con la asistencia de sus propios abogados y expertos.
* Desarrollar mecanismos de reparación para los pueblos indígenas cuyos derechos territoriales hayan sido desplazados forzadamente
* Abstenerse de conceder licencias y revisar las licencias de para actividades extractivas que afectan a los pueblos indígenas sin su consulta y consentimiento.
* Dejar de utilizar el derecho penal para perseguir la resistencia indígena pacífica.
* Crear protocolos especiales para la atención a mujeres y niños víctimas de conflictos agrarios y/o violaciones de derechos humanos por parte de industrias agrícolas y extractivistas, entre otras. Rogamos al mecanismo considerar nuestra solicitud.